

## Así será su pensión si tiene 50 años

Quien cotice 38 años y lo haga por base máxima los 25 previos al retiro, cobrará 2.498 euros al mes

Si lo hace por la media, percibirá 1.783; y solo 645 si paga por base mínima

Cómo se jubila la gente en España

Báñez acelera el factor para reformar las pensiones

José Antonio Vega

25-03-2013

### Cálculo de la pensión

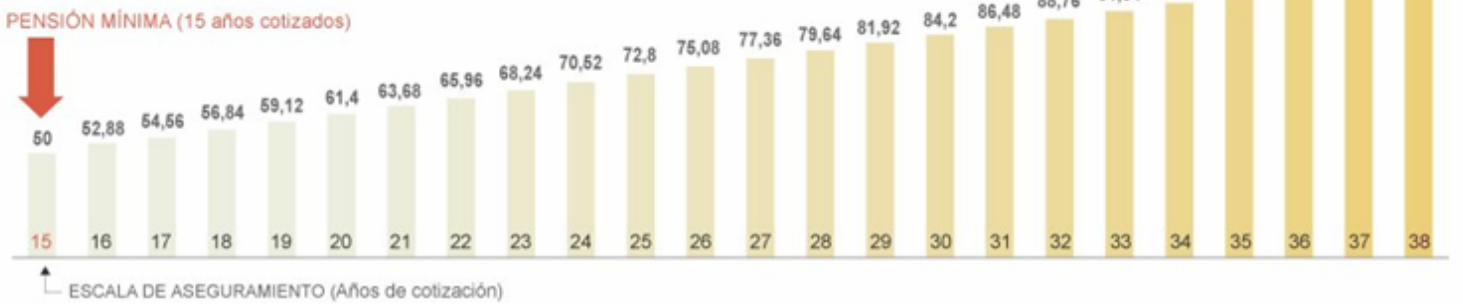
La cuantía viene determinada por el importe de la base reguladora y el porcentaje aplicable a ésta según el número de años cotizados para aquellos trabajadores de 65 o más años.

#### Cómo se calcula la base reguladora de la pensión



#### Cómo se calcula lo que se va a recibir

Pensión contributiva que se recibe en función de los años cotizados. En % de la base reguladora (BR)



Fuente: Ministerio de Trabajo

Alejandro Meraviglia / Cinco Días

La Tesorería General de la Seguridad Social proporcionará desde enero de 2014 a todos los cotizantes que tengan cumplidos los 50 años una estimación de la pensión que cobrarán el primer mes tras su jubilación. Para las edades más cercanas a la edad de retiro, las proyecciones que haga tendrán una validez bastante aproximada, pero la irá perdiendo a medida que la edad esté más cerca de los 50 años, y, por tanto, más alejada del punto de la jubilación, puesto que las cotizaciones de los años venideros solo pueden construirse con estimaciones. Dada la virulencia de la crisis actual, es muy complicado considerar que los cotizantes pueden mantener su carrera hasta el final, y más aún que puedan hacerlo con las aportaciones actuales. Pese a todo ello, CincoDías ofrece aquí una estimación de la cuantía de pensión que cobrarán tres personas que tengan ahora 50 años justos, y que tengan bases de cotización diferentes: la máxima del sistema, la media y la mínima de los grupos de cotización tres a siete.

En todos los casos, se considera que tienen una larga carrera de cotización, (siempre suficiente para acceder al 100% de la base reguladora) y que llegarán a 2029, año en el que deberán jubilarse legalmente con 67 años, con bases similares a las actuales y que ya tienen desde 2005, primer ejercicio de los 25 años que computarían para calcular su primera prestación. El resultado se especificará en euros constantes de hoy para dar idea exacta del poder real de compra que cada persona puede disfrutar en el retiro.

Dado que simulamos un cálculo de una pensión causada en 2029 (cuando los cotizantes considerados alcancen la edad de 67 años), tomamos las bases de cotización aportadas en los 25 años previos: desde 2005 incluido. Las de 2005 a 2011 (ambas incluidas) las actualizamos con el IPC medio de este periodo (2,61% anual); las de 2012 y 2013 las consideramos por su valor nominal, y las restantes hasta 2029, por la cuantía de la base de 2013 para ofrecer el valor en términos constantes de hoy.

**Caso 1. Base de 3.425 euros.** La aplicación de la fórmula que recoge la Seguridad Social, y que fue aprobada en 2011 en la última reforma, determina que la suma de todas las aportaciones de los 300 meses que conforman los 25 años señalados por la ley, llegarían a 1.020.444 euros para una persona de 50 años que cotiza por la base máxima siempre (ahora 3.425 euros al mes). Su división entre 350 cifra una primera pensión de 2.915,5 euros mensuales, 40.817 en términos anuales.

Pero la Seguridad Social tiene establecido un tope a la pensión máxima, que obliga a que a esta persona se le limitaría la pensión a 2.497,9 euros al mes, o 34.970,7 euros al año. El resto de la prestación que según el cálculo actuarial se ha financiado, se destinará a ejercer la solidaridad con los cotizantes de rentas menores, los que no llegan a la pensión mínima garantizada.

### **Cotizante de base media**

Los cálculos realizados con la misma técnica de actualización (corrección de inflación y valor constante para aportaciones de los próximos 17 años) solo son válidos si se mantiene estable la legislación, y dando por bueno que los movimientos de las bases de cotización fuesen coherentes con la inflación, y que ésta se moviese como lo ha hecho en los últimos siete años: avance medio del 2,61%.

**Caso 2. Base de 2.093 euros.** Para un trabajador de 50 años con bases situadas en la media aritmética entre la máxima de los siete primeros grupos de cotización y la mínima, lo que supone 2.093 euros al mes, la aplicación de la fórmula determina una primera pensión de 1.783 euros al mes, o 24.962 al año.

**Caso 3. Base de 755 euros.** En el tercer caso analizado, el que un asalariado con 50 años ahora y que podría considerarse mileurista, con una base de cotización actual de 755 euros mensuales (la mínima del grupo 7), la primera pensión en 2029 sería de 645 euros al mes, o unos 9.041 euros al año. Esta cuantía estaría ligeramente por encima de la pensión mínima garantizada para personas sin cónyuge a cargo (601,4 euros mensuales, por 14 pagas), pero debería cumplimentarse en caso de tenerlos hasta los 742 euros al mes o 10.388 anuales.

En la infografía adjunta reproducimos la fórmula exacta para simular todo tipo de pensión, y que cada cotizante contabilice sus aportaciones reales, que pueden haber tenido un comportamiento no uniforme. Además, puede tener carreras de cotización interrumpidas y no llegar a los 38,5 años exigidos para tener el 100% de la base reguladora.

Pero considerando la situación laboral y el proceso devaluativo que se ha iniciado, si una persona de 50 años, con base máxima hasta ahora, pierde su empleo y encuentra otro a mitad de precio (base media), se encontrará con una pensión en 2029 de 2.139 euros, en vez de la máxima que esperaba. Y una persona que cotizase ahora por base media y experimentara las mismas circunstancias que la anterior a los 50 años, se encontraría en 2029 con de 1.003 euros, en vez de los 1.783 esperados: un 43,7% menos.